



ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

| | |
|------------------------|--|
| Ref. del concurso | 3.1 |
| Nº de plazas: | 1 |
| Área de Conocimiento: | DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR |
| Departamento: | CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN |
| Centro Docente: | FACULTAD DE EDUCACIÓN |
| Categoría: | Interino bajo la figura de Profesor Asociado (4+4) |
| Dedicación: | 8 horas semanales (4 h. docencia y 4 h. tutoría) |
| Necesidades Docentes | TIC aplicadas a la Educación (5683) 6 ECTS (GRUPOS 101 y 102). Primer Semestre. |
| Nivel de titulación: | Univers. |
| Horario: | Mañana |
| Duración del contrato: | Hasta incorporación del titular de la plaza o como máximo hasta el 31 de enero de 2020 |
| Causa: | Por sustitución |

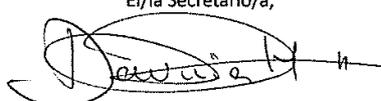
En Burgos, a las 12.00. horas, del día 18 de septiembre de 2019 se reúnen los siguientes miembros de la Comisión de Selección que ha de proponer la adjudicación de la plaza arriba referenciada del Concurso Público nº 3 convocado por Resolución Rectoral de 10/09/2019 para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal de la Universidad de Burgos:

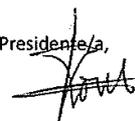
| Cargo | NOMBRE Y APELLIDOS | Asistencia | Videoconferencia (1) |
|--------------|------------------------------------|-------------------------------------|--------------------------|
| Presidente | D/D.ª JOSÉ ANTONIO GÓMEZ MONEDERO | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Vocal | D/D.ª MARÍA ISABEL VALDIZÁN GARCÍA | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Secretario/a | D/D.ª DAVINIA HERAS SEVILLA | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

(1) marque la casilla correspondiente para aquellos vocales que hayan participado a través de videoconferencia.

Según dispone la base 5.5 de la convocatoria: Los miembros que actúen como titulares de las Comisiones de Selección encargadas de proponer la adjudicación de las distintas plazas de este concurso, podrán optar entre desplazarse a esta Universidad para actuar o hacerlo desde su lugar de origen, mediante video-conferencia, si bien el Presidente o el Secretario de la Comisión deberán actuar desde dependencias de la Universidad de Burgos.

Los presentes miembros manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

El/la Secretario/a,

 Fdo.: Davinia Heras Sevilla.

El/la Presidente/a,

 Fdo.: José Antonio Gómez Monedero.

| | |
|----------------------|---------------------|
| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
| SELLO DE UNIVERSIDAD | 19-09-2019 12:43:38 |





BAREMO

Para la aprobación del baremo por los miembros de la Comisión de Selección, se aplicará lo establecido en los artículos 22, 23 y 24 del Reglamento para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal, en régimen de derecho laboral y para la provisión urgente de plazas por necesidades sobrevenidas (R.R. de 4 de abril de 2017, Boletín Oficial de Castilla y León de 12 de abril de 2017 modificado por Resolución de 16 de octubre de 2017), en adelante Reglamento.

Una vez constituida la Comisión y en aplicación de los citados artículos así como del baremo del área correspondiente publicado en la siguiente dirección de la web

<http://www.ubu.es/servicio-de-recursos-humanos/pdi/concursos-y-bolsas-de-trabajo/baremos-y-comisiones-de-seleccion-de-plazas-de-ayudantes-de-profesores-ayudantes-doctores-y-de-profesores-asociados>

Se procede a concretar el baremo que se va a aplicar a los aspirantes:

| MÉRITOS | PUNTUACIÓN |
|---|------------|
| BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES | 65 |
| Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años) Criterios de aplicación del mismo: | |
| Relacionados con las necesidades docentes (Años) Criterios de aplicación del mismo: | |
| Otra experiencia profesional (Años) Criterios de aplicación del mismo: | |
| BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES | 10 |
| Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines) Criterios de aplicación del mismo: | |
| Docencia en títulos propios universitarios Criterios de aplicación del mismo: | |
| Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario Criterios de aplicación del mismo: | |
| Otros cursos impartidos Criterios de aplicación del mismo: | |
| Publicaciones docentes Criterios de aplicación del mismo: | |

ID DOCUMENTO: zCd9z6FvqE911RcXbmXTwS31u5A=
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica



| | |
|----------------------|---------------------|
| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
| SELLO DE UNIVERSIDAD | 19-09-2019 12:43:38 |



ID DOCUMENTO: zCd9z6FvqE911RcXBmXTws31u5A=
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica



| BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS | | 23 |
|---|--|-----------|
| Título de Doctor acorde con las necesidades docentes Criterios de aplicación del mismo: | | |
| Másteres Criterios de aplicación del mismo: | | |
| Cursos de doctorado y posgrados Criterios de aplicación del mismo: | | |
| Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales Criterios de aplicación del mismo: | | |
| Premios titulación y otras distinciones Criterios de aplicación del mismo: | | |
| Becas Criterios de aplicación del mismo: | | |
| Estancias en el extranjero Criterios de aplicación del mismo: | | |
| Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación Criterios de aplicación del mismo: | | |

| BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS | | 2 |
|---|--|----------|
| Otros méritos Criterios de aplicación del mismo: | | |

| |
|---|
| PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA LA CONTRATACIÓN DE CANDIDATOS: |
| SÓLO EN CASO DE QUE SE CONSTITUYA BOLSA DE TRABAJO, INDICAR LA PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA FORMAR PARTE DE LA MISMA |

| | |
|----------------------|---------------------|
| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
| SELLO DE UNIVERSIDAD | 19-09-2019 12:43:38 |



UNIVERSIDAD DE BURGOS

VALORACIÓN DE CANDIDATOS EN CASO DE NO IDONEIDAD

Según lo dispuesto en el Artículo 25 del Reglamento:

1. Las Comisiones de Selección, de forma suficientemente motivada, podrán declarar la no idoneidad de alguno o de todos los candidatos admitidos al concurso.

2. La justificación de la no idoneidad de un candidato atenderá a las características específicas de cada figura contractual de acuerdo a los siguientes criterios:

c) En el caso de los profesores asociados, la declaración de falta de idoneidad de candidatos se podrá acordar si del análisis del expediente no es posible deducir que sean especialistas de reconocida competencia en el área de conocimiento al que se refiere la plaza. Asimismo, se podrá declarar la no idoneidad cuando la trayectoria profesional del candidato no se adecúe a las tareas docentes previstas, por no existir una conexión clara entre sus conocimientos y experiencia profesional con los que la Universidad precise de acuerdo a las necesidades docentes que se deban cubrir.

3. Los criterios de valoración deberán especificar las razones por las que los candidatos se consideren no idóneos.

4. Los candidatos declarados no idóneos no serán valorados, salvo que la declaración de no idoneidad se concluya de la no superación de los umbrales mínimos de puntuación establecidos, en su caso, en el baremo aprobado por el Consejo de Gobierno a propuesta del Departamento.

En base a lo expuesto anteriormente, esta Comisión de Selección declara la **NO IDONEIDAD DE LOS SIGUIENTES CONCURSANTES**

| APELLIDOS Y NOMBRE | MOTIVACIÓN |
|---|---|
| LUISA MARÍA INMACULADA GUIJARO MOLINERO | No cumple requisito específico 4.6. f. de la convocatoria |

ID DOCUMENTO: zCd926FvqE911RcXBmXTws31u5A=
Verificación código: <https://sede.ubu.es/verifica>



| | |
|----------------------|---------------------|
| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
| SELLO DE UNIVERSIDAD | 19-09-2019 12:43:38 |



VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE

*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido

| CONCURSANTE: D./ª MARIA LUISA PÉREZ CONDE | PUNTUACIÓN |
|--|-------------|
| BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES | 65 |
| Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años) | |
| Relacionados con las necesidades docentes (Años) | |
| Otra experiencia profesional (Años) | |
| | 12 |
| BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES | 10 |
| Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines) | |
| Docencia en títulos propios universitarios | |
| Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario | |
| Otros cursos impartidos | |
| Publicaciones docentes | |
| | 6 |
| BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS | 23 |
| Título de Doctor acorde con las necesidades docentes | |
| Másteres | |
| Cursos de doctorado y posgrados | |
| Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales | |
| Premios titulación y otras distinciones | |
| Becas | |
| Estancias en el extranjero | |
| Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación | |
| | 4,5 |
| BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS | 2 |
| Otros méritos | 0 |
| PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE | 22.5 |

ID DOCUMENTO: zCd9 26FvqE911RcXBmXTws31u5A=
 Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica



| | |
|----------------------|---------------------|
| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
| SELLO DE UNIVERSIDAD | 19-09-2019 12:43:38 |



RELACIÓN BAREMADA DE LOS CONCURSANTES

Finalizadas las valoraciones individuales en aplicación de lo dispuesto en el Reglamento, la Comisión de Selección hace público los resultados por orden de puntuación:

| Nº de orden | Apellidos y nombre (ordenados de mayor a menor puntuación obtenida) | Puntuación total |
|-------------|---|------------------|
| 1º | MARIA LUISA PÉREZ CONDE | 22.5 |
| 2º | | |
| 3º | | |
| 4º | | |
| 5º | | |
| 6º | | |
| 7º | | |
| 8º | | |
| 9º | | |

El/la Secretario/a,

Fdo.: Davinia Heras Sevilla.

El/la Presidente/a,

Fdo.: José Antonio Gómez Monedero.

ID DOCUMENTO: zCd9z6FvqE911RcXmXTws31u5A=
Verificación código: <https://sede.ubu.es/verifica>

| | |
|----------------------|---------------------|
| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
| SELLO DE UNIVERSIDAD | 19-09-2019 12:43:38 |



Acuerdo de la Comisión de Selección por la que se hace pública la propuesta de adjudicación de plaza

| | |
|------------------------|--|
| Ref. del concurso | 3.1 |
| Nº de plazas: | 1 |
| Área de Conocimiento: | DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR |
| Departamento: | CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN |
| Centro Docente: | FACULTAD DE EDUCACIÓN |
| Categoría: | Interino bajo la figura de Profesor Asociado (4+4) |
| Dedicación: | 8 horas semanales (4 h. docencia y 4 h. tutoría) |
| Necesidades Docentes | TIC aplicadas a la Educación (5683) 6 ECTS (GRUPOS 101 y 102). Primer Semestre. |
| Nivel de titulación: | Univers. |
| Horario: | Mañana |
| Duración del contrato: | Hasta incorporación del titular de la plaza o como máximo hasta el 31 de enero de 2020 |
| Causa: | Por sustitución |

Reunida la Comisión de Selección de la/s plaza/s referenciada/s y concluida la valoración de méritos de los candidatos, esta Comisión acuerda proponer la adjudicación de la/s plaza/s a favor de:

| |
|-------------------------------------|
| NOMBRE Y APELLIDOS |
| D./ª MARIA LUISA PÉREZ CONDE |

Y como suplentes (ampliar nº de filas según se precise):

| Orden | Apellidos y nombre |
|-------------|--------------------|
| Suplente 1º | |
| Suplente 2º | |
| Suplente 3º | |
| Suplente 4º | |
| Suplente 5º | |

Elevando este acuerdo al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Burgos.

Contra esta propuesta de la Comisión de Selección los interesados podrán presentar Reclamación ante el Rector Magnífico de la Universidad de Burgos en el plazo máximo de ocho días naturales, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad.

Burgos, a 18 de septiembre de 2019

El/La Presidente/a,

Fdo.: José Antonio Gómez Monedero

| | |
|----------------------|---------------------|
| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
| SELLO DE UNIVERSIDAD | 19-09-2019 12:43:38 |

ID DOCUMENTO: zCd9 26FvqE911RcXBmXTws31u5A= Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica



UNIVERSIDAD DE BURGOS

BOLSA DE TRABAJO

| | |
|------------------------|--|
| Ref. del concurso | 3.1 |
| Nº de plazas: | 1 |
| Área de Conocimiento: | DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR |
| Departamento: | CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN |
| Centro Docente: | FACULTAD DE EDUCACIÓN |
| Categoría: | Interino bajo la figura de Profesor Asociado (4+4) |
| Dedicación: | 8 horas semanales (4 h. docencia y 4 h. tutoría) |
| Necesidades Docentes | TIC aplicadas a la Educación (5683) 6 ECTS (GRUPOS 101 y 102). Primer Semestre. |
| Nivel de titulación: | Univers. |
| Horario: | Mañana |
| Duración del contrato: | Hasta incorporación del titular de la plaza o como máximo hasta el 31 de enero de 2020 |
| Causa: | Por sustitución |

En Burgos, a las 14.00 horas, del día 18 de septiembre de 2019, reunidos los miembros de la Comisión de Selección de la plaza arriba referenciada y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2 del II Convenio Colectivo del PDI Contratado en régimen laboral de las Universidades de Castilla y León, así como en aplicación de las bases de la convocatoria, se acuerda

Proponer la constitución de la siguiente bolsa de Trabajo, para el área de conocimiento y perfil arriba detallados, y por el siguiente orden: (ampliar nº de filas según se precise, pero siempre respetando el orden de puntuación obtenida de mayor a menor)

1º D./ª
 2º D./ª
 3º D./ª
 4º D./ª

Esta bolsa de trabajo podrá ser utilizada para cubrir vacantes temporales surgidas en el seno del área de conocimiento. En el caso de que se constituya la bolsa de trabajo, deberá contener al aspirante propuesto, a los aspirantes suplentes y a aquellos aspirantes que hayan superado la nota mínima establecida por la Comisión para formar parte de la bolsa de trabajo, respetando el orden de puntuación obtenida por cada uno de ellos.

No proponer Bolsa de Trabajo

Si se desean hacer constar observaciones, se detallaran en este acta o se adjuntará en documento aparte

Burgos, a 18 de septiembre de 2019

El/la Secretario/a,

Fdo.: Davinia Heras Sevilla.

El/la Presidente/a,

Fdo.: José Antonio Gómez Monedero.

| | |
|----------------------|---------------------|
| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
| SELLO DE UNIVERSIDAD | 19-09-2019 12:43:38 |

ID DOCUMENTO: zCd9 26FvqE9111RcXEmXTws31u5A=
 Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

